

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra salto de Ribarroja, término municipal de Pobla de Masaluca (Tarragona)

Por esta Comisaria de Aguas, con fecha 30 de noviembre de 1965 se ha dictado la resolución siguiente:

«... Esta Comisaria de Aguas resuelve:

1.º Se declara la necesidad de ocupación de las fincas objeto de este expediente, y cuya descripción material y jurídica es la que se realiza en la relación que con la nota-anuncio sobre declaración de necesidad de ocupación fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" (número 198, de 18 de agosto de 1964), en el de la provincia de Tarragona (número 183, de 8 de agosto de 1964) y en el «Diario Español», de Tarragona (número correspondiente al día 5 de agosto de 1964), introduciendo en dicha relación las siguientes modificaciones:

a) La finca que aparece con el número de orden 361, debe figurar de propiedad de doña Josefa Camarasa Domenech con una superficie de 0-18-51 hectáreas.

b) La finca número de orden 364, propiedad de don Alberto Murillo Vallespi, figurará clasificada de regadío.

c) La finca número de orden 369, propiedad de don Bartolomé Suñé Vilanova, constará con una superficie de 2-80-15 hectáreas.

d) Con el número de orden 373 figurará como finca objeto de expropiación la siguiente: número de orden, 373; propietario, Alberto Murillo Vallespi; domicilio, Fayón, denominación, Tasconera; superficie, 1-31-30 hectáreas (parcial); clasificación, Lñ; ubicación, Fobla Masaluca

e) Con el número de orden 374 constará la siguiente finca: número de orden, 374; propietario, Bartolomé Suñé Vilanova; domicilio, Fayón; clasificación, acequia de riego; denominación, Partidas Vall de Molins y Boquera.

2.º Se declara la ocupación temporal por tiempo indeterminado de la finca propiedad de don Bartolomé Suñé Vilanova, sita en Val de Noles, con una superficie de 1-63-20 hectáreas. La «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» estará obligada a indemnizar por esta ocupación temporal desde el momento en que se efectuó la ocupación de hecho, y en el plazo de veinte días deberá aportar una hoja de aprecio, por duplicado, en la que razonadamente se señale la cantidad alzada a responder de la ocupación temporal.

3.º No se decide sobre las peticiones de reposición de servidumbres y de indemnizaciones por ser ajenas a la finalidad de este expediente.

4.º No se aplicará a la expropiación el procedimiento de urgencia.»

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, que puede interponerse dentro del plazo de diez días, a contar de la recepción de la presente notificación y a través de esta Comisaria de Aguas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe.—7.082-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la variante de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, pasando por la coronación de la presa de Gabriel y Galán, en término municipal de Granja de Granadilla (Cáceres).

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados por el expediente de expropiación incoado con motivo de las obras que más arriba se consignan, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala para el día 7 de enero de 1966, a las diez de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuyos propietarios son los siguientes:

1. Acevedo, Francisco.
2. Acevedo, Jesús.
3. Acevedo, Manuela.
4. Albarrán, Marina.
5. Blanco, Emilio.
6. Blázquez, Antonio.
7. Blázquez, María.
8. Blázquez, Vicente.
9. Calle, Emiliana de la.
10. Cambero, Urbano.
11. Camino, Manuel.
12. Cano, Luis.
13. Conejero, Amadora.
14. Esteban González, Constantina.
15. Flores, herederos de José.
16. García, Adolfo.

17. García, Eugenio.
18. González, Constantino.
19. González, Eleuterio.
20. González, Hipólito.
21. González, Jaime.
22. González, Jaime y Teresa.
23. Jiménez, Marcelino.
24. Martín, Florencio.
25. Martín García, Juan.
26. Martín, Gregorio.
27. Martín, José Luis.
28. Martín Martín, Luisa.
29. Martín Martín, Juan.
30. Martín, Vidal.
31. Montero, Germán.
32. Núñez, Francisco.
33. Rodríguez, Eugenio.
34. Rubio, Elvira.
35. Rubio, Pelayo.
36. Sánchez, Juana.
37. Sánchez, Justo.
38. Santibáñez, Natividad.
39. Silva, José Luis.
40. Sociedad «El Ejido».

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados para que acudan al Ayuntamiento de Granja de Granadilla (Cáceres) en la fecha y hora indicada a fin de que previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados que podrán personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales y requerir la presencia de un Notario, ambos a su costa.

Madrid, 9 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Francisco Pérez de la Torre.—9.480-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia por la que se adjudican definitivamente las obras de «Edificio para servicios auxiliares».

La Comisión Permanente en sesión ordinaria acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para servicios auxiliares» a don Francisco Querol Ballester en la cantidad de 7.894.328,10 pesetas.

Valencia, 7 de diciembre de 1965.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario-Contador, José Miguel López Jamar. 7.279-A.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de agua conjunto a Palomares del Campo y Montalbo (Cuenca)» a don Pedro Araque Pérez.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1965, página 16766, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas sexta y séptima, donde dice: «...respecto al presupuesto de contrata de 4.811.000 pesetas...», debe decir: «...respecto al presupuesto de contrata de 4.211.000 pesetas...».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de diciembre de 1965 por la que se convocan exámenes extraordinarios de pruebas de madurez del Curso Preuniversitario en el próximo mes de febrero.

Ilmos. Sres.: Por este Departamento se ha autorizado a los Rectores para ordenar la realización de una convocatoria extraordinaria de exámenes en el próximo mes de febrero para alumnos que tengan asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Razones análogas a las que han inspirado dicha concesión aconsejan ampliar la misma a aquellos alumnos que tengan pendiente de aprobación alguna de las pruebas de madurez del Curso Preuniversitario, y en este sentido se han recibido en el Departamento numerosas peticiones.